

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., junio 30 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01459-00

Para los fines pertinentes agréguese al expediente las diligencias de notificación allegadas por la parte actora (archivo 009 del expediente digital). Se le ordena gestionar la remisión del aviso con destino al extremo pasivo, a la dirección donde fue efectiva la entrega del citatorio, es decir, Calle 6 A nro. 87 A -5 Int. 1 Apto 204 de esta ciudad, de conformidad con lo previsto en el art. 292 del C. G. del P.

De otro lado, se requiere a la secretaría del despacho para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 25 de febrero de 2021, desglosando del presente proceso el memorial allí indicado e incorporándolo al expediente correspondiente. De haberlo hecho, proceda a rendir el respectivo informe de conformidad con el plan de mejoramiento adoptado por esta sede judicial el 15 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b195faa31c17a85247799aa74ce50ffa622ab6c9d96c94a876bb909ad3b2d0c

Documento generado en 30/06/2021 02:49:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>